



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Miércoles, 5 de Mayo de 2004 - Extraordinario Número 12

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA

**14.-** Emplazamientos para colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como de los locales oficiales y lugares públicos para celebración gratuita de actos de campaña electoral.

#### JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL MELILLA

**14.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la LOREG, a continuación se relacionan los emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas, así como los locales oficiales y lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral.

PRIMERO: Lugares disponibles para la colocación gratuita de carteles, pancartas y banderolas:

##### A) Carteles en farolas:

- Plaza de España	12	soportes
- García Valiño	20	"
- Avenida de la Juventud	10	"
- Carlos de Arellano	10	"
- Luis de Sotomayor	8	"
- Duquesa de la Victoria	14	"
- 1.º de Mayo	6	"
- Plaza Martín de Córdoba	8	"
- Barrio de Isaac Peral	14	"
- Paseo Marítimo	20	"
- Barrio del Hipódromo	20	"
- Barrio Virgen de la Victoria	20	"
- Barrio del Real	20	"

- General Polavieja	10	"
- Carretera Alfonso XIII	20	"
- Carretera de Farhana	10	"
- Cándido Lobera	8	"
- Plaza Cornandante Benítez	5	"
- General Astilleros	15	"
- General Chacel	6	"
- General Prim	10	"
- Méjico	10	"
- Avenida Castelar	10	"
- Rusadir, Ciudad Málaga	15	"
- Carretera de Hidum	14	"
- Acceso al Puerto	12	"
- Plaza Reyes Católicos	9	"
- Hípica	8	"

B) Pancartas de pared a pared, o entre soportes

- Avenida Juan Carlos I Rey	2
- Paseo Marítimo	2
- Puente del Mineral	2
- Playa de San Lorenzo	1

C) Emplazamientos reservados para carteles:

C-1 En paneles

- Plaza de España	1 panel por partido o agrupación política
- Plaza de Toros	1 panel por partido o agrupación política
- Crta. Alfonso XIII	1 panel por partido o agrupación política
- Mercado del Real	1 panel por partido o agrupación política

C-2 En muros

- Cerramiento Estadio Alvarez Claro	34 espacios en muro
- Cerramiento Campo de Deportes	
(B.º Isaac Peral)	35 espacios en muro
- Colegio España C/. Cándido Lobera	12 espacios en muro
- Subida Antigua Alcazaba	18 espacios en muro
- Antigua Escuela Normal (Magisterio)	42 espacios en muro
- Muro colindante Colegio Hispano-Marroquí	10 espacios en muro

Las dimensiones de los paneles y de los espacios reservados en muros consta de las medidas 3,66 x 1,83 cada uno.

SEGUNDO: La propaganda a través de las pancartas y banderolas (carteles en farolas), sólo podrá colocarse en los lugares reservados por esta Ciudad en el apartado Primero A). Los carteles y otras formas de propaganda electoral, fuera de los espacios reservados, sólo podrá efectuarse en los espacios comerciales autorizados.

TERCERO: Locales oficiales y lugares públicos reservados para la celebración gratuita de actos de campaña electoral:

- Salón de Actos del Centro Cultural "Federico García Lorca", sito en la calle Lope de Vega, 1.
- Palacio de Exposiciones y Congresos, Sala 400, sito en la calle Fortuny (Aforo 340).
- Auditorio Carvajal, sito en Parque Lobera, calle Cándido Lobera (Aforo 4.133).
- CEIP Anselmo Pardo.
- CEIP Prácticas Mixto.
- CEIP León Solá.
- CEIP Real.
- CEIP Juan Caro Romero.
- CEIP Reyes Católicos.

CUARTO: La disposición o reserva de los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito se realizará para toda la campaña electoral, en horario de 19 a 22 horas, de lunes a sábado.

QUINTO: Los gastos que se produzcan por la utilización de los locales y lugares relacionados (como limpieza, vigilancia, desperfectos, megafonía, etc.) correrán de cuenta de la opción política que organice el acto.

SEXTO: Los representantes de las distintas candidaturas deberán manifestar ante la Junta Electoral de Zona y Provincial de Melilla sus preferencias en cuanto a los emplazamientos para la colocación de carteles, pancartas y banderolas, así como solicitar la utilización de los locales oficiales y lugares públicos mencionados. Las solicitudes deberán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Melilla y hasta el día 19 de mayo del presente año.

En Melilla, a 3 de mayo de 2004.

El Secretario de la Junta Electoral.

Ruperto Manuel García Hernández.

